

RESOLUCION No. **8040** de 2015**05 FEB. 2015**

*"Por la cual se modifica la desagregación de la apropiación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la bianualidad fiscal 2015-2016 del Sistema General de Regalías asignados al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales conferidas mediante la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1530 de 2012 del 17 de Mayo de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" dispuso en el inciso segundo del artículo 78 que cada uno de los Organismos que integran el Sistema General de Regalías dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporan las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que este ejerza en el marco del Sistema, acorde con la asignación adelantada por la Constitución y la Ley.

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su artículo 32 "Secretaría Técnica". La secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión estará a cargo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias, el que se encargará de proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del órgano colegiado, así como convocar a sus miembros. La secretaria Técnica tendrá a su cargo la relatoría y elaboración de actas de las sesiones del órgano colegiado.

Que el artículo 11 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 asigna hasta el 2% anual de los recursos del Sistema General de Regalías para su funcionamiento y que con cargo a estos recursos se podrán fortalecer las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Dicho porcentaje es asignado por la Comisión Rectora.

Que la Asesora de la Dirección General de Colciencias mediante memorando 20151900010363 solicita realizar los siguientes traslados a los rubros del presupuesto inicial para el funcionamiento del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías correspondiente a la bianualidad 2015-2016.

Que una vez estudiada la solicitud de traslado presupuestal, la Directora de Gestión de Recursos y Logística aprueba la solicitud de modificación presupuestal para la bianualidad 2015-2016.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la desagregación del presupuesto incorporado al Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías contracreditando y acreditando los rubros que se relacionan a continuación para el funcionamiento en la bianualidad 2015-2016 así:

0040

COLCIENCIAS



Página 2 de 2 de la Resolución No. \_\_\_\_\_ "Por la cual se modifica la desagregación de la apropiación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la bianualidad fiscal 2015-2016 del Sistema General de Regalías asignados al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

UNIDAD 01-400100  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
I-3	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
I-3-1-2-2	HONORARIOS	654.298.951 X	
I-3-1-2-3	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	794.731.565 X	
I-3-1-2-4	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	524.062.818 X	
I-3-2-2-10	ARRENDAMIENTOS	7.943.394 X	
I-3-2-2-11	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		139.838.120 X
I-3-2-2-17	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES	58.583.680 X	
I-3-2-2-18	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		1.884.331.601 X
I-3-2-2-5	MANTENIMIENTO	23.903.220 X	
I-3-2-2-6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	23.300.000 X	
I-3-2-2-7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30.000.000 X	
I-3-2-2-8	SERVICIOS PÚBLICOS		92.753.927 X
TOTAL CONTRACREDITO		2.116.923.648	
TOTAL CREDITO			2.116.923.648

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

05 FEB. 2015

*Janeth*  
YANETH CRISTINA GIHA TOVAR  
Directora General

Revisó: Dra. Angela María González Lozada  
Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez  
Elaboró: Francia Robayo

REDUCCION 815-415  
REDUCCION 215

ADICION 715  
ADICION 715